

Expediente: 2053/25
Carátula: APESTEY SANTIAGO MARTIN C/ RODRIGUEZ VERA CECILIA MARIA S/ CUIDADO PERSONAL

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 31/05/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - RODRIGUEZ VERA, CECILIA MARIA-DEMANDADO/A
27102945951 - LUGONES DE BADER, INES DEL VALLE-MEDIADOR INTERVINIENTE
30715572318221 - 3-FISCALÍA CIVIL Y COMERCIAL Y DEL TRABAJO II -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 2053/25



H101012006642

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: APESTEY SANTIAGO MARTIN c/ RODRIGUEZ VERA CECILIA MARIA s/ CUIDADO PERSONAL.-

LEGAJO N°: 2053/25

FECHA DE INICIO: 14/04/2025

San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2025.

I) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza CECILIA MARIA RODRIGUEZ VERA (DNI: 33971157): pase para informes requeridos por el art. 80 del NCPCCCT. II) Cumplido el punto I, notifíquese digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar las constancias correspondientes a tal fin. III) Asimismo, incorpórese a la Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo a los efectos de la consulta digital del legajo. IV) Notifíquese a la parte solicitante y al/a la Sr/a. Mediador/a. LC

Actuación firmada en fecha 30/05/2025

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.